

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2018 00124 00
Demandantes	JOSE CLIMACO ALBERTO AMAYA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Una vez revisado el expediente encuentra esta Sede Judicial que, en el presente asunto, se había fijado como fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la audiencia de pruebas el día treinta y uno (31) de agosto de 2021, a las 9:30 A.M.; sin embargo, encuentra esta Sede Judicial que, de manera previa, el señor apoderado de la parte actora, a través de memorial radicado el 27 de agosto del año en curso, solicitó el aplazamiento de la diligencia en cita.

Lo anterior, tras afirmar que en la misma fecha tenía programada cuatro diligencias más, aportando copia del registro de actuaciones del sistema siglo XXI, que así lo demuestra.

Bajo ese entendido, se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, la cual se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2021, a las 09:00 a.m., por el aplicativo MICROSOFT TEAMS.

En consideración a todo lo expuesto, el Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Administrativo de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **VIERNES, QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** la cual se llevará a cabo de forma virtual, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, por las razones establecidas en esta providencia.

Se informa que podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia salvo su aplazamiento por decisión del Juez.

SEGUNDO: Notificar la presente providencia a los siguientes correos electrónicos:
legado@lizarazoyalvarez.com, direccionjuridica@lizarazoyalvarez.com,
dianabelinda.munoz@inpec.gov.co y notificaciones@inpec.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **36** de fecha **21 de septiembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b8582546acc36810f514798a189ab2d30b31689e0fc7abcc4bfabdde5375ea**

Documento generado en 20/09/2021 04:28:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>